



DOCUMENTO INSTITUCIONAL

POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO
DE LA PEDAGOGÍA CONCEPTUAL

VALORA | CONOCE | ACTÚA

"Vigilada Mineducación"



CAPÍTULO 4.-

POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

“En miras a la calidad y la mejora en la educación de nivel tecnológico”

4.1 INTRODUCCIÓN

En la sociedad, existen diversos grupos humanos con fines comunes, en el caso puntual de las Universidades, este fin es la formación de profesionales competentes e íntegros, la profundización y creación de conocimiento desde la investigación y el crecimiento social aportando desde nuestra labor por medio de la proyección social. Por todo lo anterior para nosotros como Fundación Tecnológica Alberto Merani, nuestro capital humano, es decir, estudiantes, docentes, egresados, investigadores, colaboradores, funcionarios, directivos y cercanos es la base de nuestra comunidad educativa, y reconocemos la importancia de apoyar los diferentes procesos en lo que cada uno de ellos se encuentra inmerso como agente activo de la familia Meranista.

Entendemos como bienestar las condiciones pertinentes tangibles y no tangibles de un individuo o grupo, buscando garantizar una adecuada calidad de vida y las herramientas necesarias para adelantar las tareas o procesos desarrollados por los mismos. Como Bienestar Universitario el conjunto de elementos, físicos (espacios, equipos, juegos, etc.) logísticos (actividades, programas, convenios, etc.) o intangibles (psicosociales, espirituales, emocionales, etc.) enfocados en apoyar el cumplimiento de la misión institucional, garantizar espacios que promuevan la adecuada calidad de vida y facilitar así los procesos de aprendizaje, espacios de investigación y la adecuada convivencia y permanencia no solo de estudiantes, sino de docentes, colaboradores, personal administrativo y en general de toda la comunidad educativa.

El bienestar del personal administrativo, funcionarios y colaboradores de la entidad pretende garantizar un ambiente adecuado que propicie el adecuado desarrollo de los procesos cotidianos y específicos, buscando así mejorando la efectividad del grupo de trabajo, y promoviendo una sana cultura institucional siendo un compromiso recíproco la ejecución y adherencia pertinente a las políticas de bienestar.



Las acciones de bienestar institucional estarán encaminadas entonces al éxito del desarrollo de las actividades relacionadas con el cumplimiento de la misión de la entidad y la adecuada ejecución de las políticas y programas planteadas desde el área, además de armonizar los espacios propicios para el desarrollo de procesos académicos, laborales y/o de recreación, y su pilar será impactar a toda la comunidad educativa de forma positiva como base de la cultura institucional.

El concepto de “Sentido de pertenencia” que se busca fortalecer al interior de toda la comunidad educativa, pretende destacar que el autocuidado y el empoderamiento en la búsqueda del bienestar propio sea un cimiento en la estructura no solo laboral sino personal de cada uno de los miembros de la familia Meranista, siendo así una responsabilidad intrínseca ser partícipe y activo de los diferentes programas y políticas creadas para la consecución de nuestro objetivo final, que no es más que promover hábitos de vida saludables y ambientes propicios para todos.

En este sentido, este documento pretende describir las políticas, programas y el modelo en general del plan de Bienestar Institucional de la Fundación Tecnológica Alberto Merani, especificando las estrategias, acciones y lineamientos precisos para la ejecución de las mismas, dando una estructura clara a los servicios a ofrecer, la intención de los mismos y en general, los alcances que como entidad pretendemos lograr no solo para apoyar los procesos y tareas de cada individuo a impactar de forma directa o indirecta, sino a su vez, generando una cultura institucional constructiva, inclusiva y que esté en una búsqueda constante de la calidad y el crecimiento.

Teniendo en cuenta que nuestra área de bienestar Institucional es integral, y pretende impactar a todos los entes que conforman la comunidad educativa, nuestro modelo o plan de bienestar institucional se dividirá en tres líneas de trabajo transversales, y a su vez, cada una de ellas en ejes de basados en las necesidades poblacionales, el desarrollo humano de nuestro capital humano y en la formación integral de nuestros estudiantes, ofreciendo un servicio educativo de altos estándares de calidad, que se preocupa no solo por la adquisición y propagación del conocimiento de los diferentes programas académicos que ofrece la institución, sino también, permitiendo a nuestros estudiantes tener una experiencia educativa enriquecida desde el deporte, el arte, la cultura, el emprendimiento y el desarrollo de habilidades que lo conviertan en un profesional altamente competitivo.



4.2 EL MARCO NORMATIVO

La Política de Bienestar Institucional hace parte de los documentos rectores de una institución de educación superior (IES) y, por esta razón, se fundamenta en las directrices legales que se han propuesto en el marco nacional para el funcionamiento de estas instituciones. En este primer apartado se señalan los aspectos fundamentales de la ley que han sido tenidos en cuenta para la política de bienestar institucional en la Fundación Tecnológica Alberto Merani.

- Ley 30 de 1992

La ley 30 de 1992 es un documento que organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia y que incluye la reglamentación de la gestión del bienestar en las instituciones de educación superior.

En el artículo 117 se hace explícita la necesidad de desarrollar actividades de bienestar y se define el mismo como el “conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo” (Ley 30, 1992). Adicionalmente, el artículo 118 indica que el presupuesto destinado a la gestión del bienestar debe ser un 2% del presupuesto de funcionamiento institucional y, finalmente, el artículo 119 hace explícito que las Instituciones de Educación Superior, deberán garantizar “campos y escenarios deportivos, con el propósito de facilitar el desarrollo de estas actividades en forma permanente” (Ley 30, 1992).

- Ley 1188 de 2008

La Ley 1188 de 2008 regula el registro calificado de programas de educación superior y dicta otras disposiciones; aquí se hace referencia a la necesidad de implantar “un modelo de bienestar universitario que haga agradable la vida en el claustro y facilite la resolución de las necesidades insatisfechas en salud, cultura, convivencia, recreación y condiciones económicas y laborales” (Ley 1188, 2008). Así mismo, informa que es necesaria “la consecución de recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas con calidad, bienestar y capacidad de proyectarse hacia el futuro, de acuerdo con las necesidades de la región y del país” (Ley 1188, 2008).



- Decreto 1295 de 2010

El Decreto 1295 de 2010 reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. Este documento señala la necesidad de tener de manera evidente un modelo de gestión de bienestar en la institución, por medio del cual se procuren “espacios físicos que propicien el aprovechamiento del tiempo libre, atender las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deporte” (Decreto 1295, 2010); estos espacios pueden hacer parte de la infraestructura propia de la IES o pueden ser resultado de algún convenio. Por otra parte, el decreto afirma que:

“las acciones de bienestar universitario exigen la existencia de programas y servicios preventivos de salud para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo en las instalaciones de la institución de educación superior; para facilitar condiciones económicas y laborales deben comprender programas que procuren la vinculación de los estudiantes en las actividades propias del programa que se encuentren cursando y la organización de bolsas de empleo; deben estimular el desarrollo de aptitudes artísticas, facilitar su expresión o divulgación y fomentar la sensibilidad hacia la apreciación del arte; debe identificar y hacer seguimiento a las variables asociadas a la deserción y a las estrategias orientadas a disminuirla, para lo cual debe utilizar la información del Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior -SPADIES-, del Ministerio de Educación Nacional; para los programas a distancia o virtuales la institución debe plantear las estrategias que permitan la participación de los estudiantes en los planes de bienestar universitario” (Decreto 1295, 2010).

4.3 OBJETIVOS

Los Objetivos del Bienestar Institucional en la Fundación Tecnológica Alberto Merani, se reconocen como Objetivo General y Objetivos Específicos.

4.3.1 Objetivo General

El Objetivo de la Política de Bienestar Institucional de la Fundación Tecnológica Alberto Merani es: Fomentar entre toda la comunidad educativa acciones que favorezcan las óptimas condiciones de vida de cada uno de los miembros de la misma motivándolos a participar de forma activa e incluyente en cada una de las actividades propuestas para tal fin



3.2 Objetivos Específicos

- Aportar a la formación integral de los estudiantes de la Fundación Tecnológica Alberto Merani, apoyando la configuración de profesionales íntegros en todas sus dimensiones ética afectiva espiritual física y profesional siendo seres humanos competitivos para las exigencias del mundo laboral de hoy.
- Contribuir a la formación de una cultura institucional óptima a través de acciones dirigidas al fortalecimiento de la identidad institucional y el sentido de pertenencia en cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la salud integral, la prevención de la enfermedad, el fomento de la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre por medio de actividades y programas preventivos y que tienen como objeto proporcionar herramientas para estimular una mejor calidad de vida dentro y fuera de la institución educativa.
- Desarrollar estrategias efectivas y eficaces que permitan en la vinculación de toda la comunidad educativa en el desarrollo de dichas acciones y además realizar seguimiento de las mismas evaluando el desarrollo de cada programa y buscando la mejora continúa.

4.4 PRINCIPIOS

Los principios que soportan la Política de Bienestar Institucional en la Fundación Tecnológica Alberto Merani son:

- UNIVERSALIDAD

Se garantiza que los lineamientos de la Política de Bienestar aplican y dan cubrimiento a cualquier miembro de la Fundación Tecnológica Alberto Merani sin importar su naturaleza, sean estudiantes de modalidades presenciales o virtuales, administrativos, colaboradores, egresados o cualquier actor de la escena educativa.



- EQUIDAD

Los lineamientos de la Política de Bienestar de la Fundación Tecnológica Alberto Merani, buscan beneficiar a toda la comunidad educativa, pero con particular atención a aquellos que son vulnerables o que presentan situaciones específicas y que precisan mayores necesidades que el resto de sus pares.

- TRANSVERSALIDAD

La Política de Bienestar de la Fundación Tecnológica Alberto Merani, nace como una herramienta estratégica para el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad incorporándose en diferentes procesos y prácticas institucionales.

- PERTINENCIA

Las estrategias pensadas desde el área de Bienestar Institucional de la Fundación Tecnológica Alberto Merani, tienen como uno de sus objetivos principales fomentar el sentido de pertenencia en cada uno de los miembros de la comunidad educativa mejorando así los niveles de adherencia a cada uno de los procesos en que cada individuo se ve inmerso en relación a su rol al interior de la entidad.

- CORRESPONSABILIDAD

Siendo el bienestar individual y colectivo una construcción común es responsabilidad de todos los actores de la Institución, participar activamente de las estrategias pensadas para la consecución del mismo tanto del Área de Bienestar ofrecer los espacios y actividades pertinentes para ello como de cada uno de los miembros de la comunidad educativa de participar activamente de las mismas.

4.5 LÍNEAS DE EJECUCIÓN

Las Líneas de Ejecución del Bienestar Institucional de la Fundación Tecnológica Alberto Merani, corresponden a sus lineamientos y proyectos:



Acompañamiento

- ✓ Orientación educativa
- ✓ Orientación académica y vocacional
Descúbrete.

Innovación para el emprendimiento

- ✓ Acompañamiento para el desarrollo de competencias para la vida.
- ✓ Innovación para el emprendimiento
- ✓ Crea

Innovación para el emprendimiento

- ✓ Promoción socioeconómica
- ✓ Programa de becas Merani y apoyo laboral
- ✓ Programa de becas “crece” .Proyecto Conéctate Merani

Talento Fomento de la actividad física, el deporte y la recreación

- ✓ Escuelas deportivas y equipos de competencia
- ✓ Muévete Merani

Talento Expresión cultural y artística

- ✓ Grupos y actividades culturales
- ✓ Recre-arte



Autocuidado

- ✓ Promoción de la salud integral y autocuidado
Programa de Salud y hábitos de vida saludable
- ✓ Bienestar Para Ti

Cultura Institucional

- ✓ Cultura Institucional y ciudadana
- ✓ Cultura Institucional "Vive Merani"

Lineamiento: Orientación Educativa, Orientación Académica y Vocacional.
Proyecto: Descúbrete

Los sistemas que conforman al ser humano (cognitivo, afectivo y expresivo) presentan diversas características en cada individuo, haciendo así que los procesos de aprendizaje no sean igual de efectivos para toda nuestra población estudiantil, identificar dificultades y/o necesidades específicas permitirá a nuestros estudiantes establecer técnicas de aprendizaje más apropiadas para sí mismos, esto se logra por medio de pruebas y ejercicios formativos individuales y un acompañamiento desde el área de bienestar, buscando apoyar los óptimos procesos académicos y hábitos de estudio, además así gestar no solo un vínculo de comunicación más efectivo con los estudiantes sino generar en ellos sentido de pertenencia, haciéndoles sentir de primera mano que para nosotros cada uno de ellos es importante y valioso.

Lineamiento: Acompañamiento para el desarrollo de competencias para la vida. Innovación para el emprendimiento Proyecto: Crea

La formación de profesionales íntegros y competitivos para el contexto laboral es uno de los pilares de la Fundación Tecnológica Alberto Merani, por ello, se busca preparar de forma exitosa a nuestro próximos egresados en habilidades como la identificación y resolución de problemas, liderazgo, comunicación asertiva y otras habilidades blandas que son claves en un adecuado desempeño laboral en cualquier profesión, además también de que se debe sembrar en ellos la



intención de crear empresa, de buscar fomentar en ellos habilidades como la innovación, la creatividad, y el aprovechamiento de los recursos, por ellos semestralmente se ejecutarán una esquema de talleres enfocados al fomento del emprendimiento y la adquisición y fortalecimiento de habilidades blandas en los estudiantes de últimos semestres de todos nuestros programas de formación.

Lineamiento: Promoción socioeconómica Programa de becas Merani y apoyo laboral **Proyecto: Becas “Crece”**

Está dirigida a los estudiantes activos de los diferentes programas de la entidad, esta consta de tres área de reconocimiento. Con estos incentivos se busca promover el los estudiantes los principios institucionales que los convierten en profesionales íntegros, tales como la calidad, la excelencia, la rigurosidad y la responsabilidad entre otros.

Las áreas de participación en que los estudiantes serán motivos por medio de estímulos económicos o becas son:

- Excelencia académica.
- Participación en programas de bienestar.
- Espíritu investigativo.

Conéctate Merani: Seremos un efectivo canal comunicativo entre entidades con ofertas de empleo pertinentes y nuestros estudiantes activos y egresados de la entidad, esto con el fin de facilitar la consecución de trabajo, no solo entre egresados en áreas convenientes a su área de formación sino para estudiantes activos, que necesiten un ingreso fijo para su permanencia en la entidad.

Lineamiento: Fomento de la actividad física, el deporte y la recreación. Escuelas deportivas y equipos de competencia Proyecto: Muévete Merani:

Muévete Merani, será el proyecto abanderado del eje relacionado con los deportes en la Institución, por medio de este, se crearán escuelas deportivas permanentes de donde nacerán los equipos que la representarán en actividades inter institucionales, pero además, se ejecutarán también actividades unitarias enfocadas a la promoción del deporte y de la actividad física como hábito de vida



saludable y por ende, como herramienta fundamental para una mejor calidad de vida.

Lineamiento: Expresión cultural y artística. Vida Universitaria Proyecto: Recre-arte:

Por medio de actividades de impacto masivo se busca brindar espacios recreativos pero relacionados con la expresión cultural, en cualquiera de sus modalidades (danza, teatro, artes plásticas, etc.) con el fin de fomentar entre toda la comunidad académica el adecuado uso del tiempo libre, y motivar la explotación de talentos especiales relacionados con el arte, la danza, el teatro, la música, o cualquier expresión artística.

Lineamiento: Promoción de la salud integral y autocuidado. Programa de salud y hábitos de vida saludable Proyecto: Bien estar para ti

El proyecto Bien estar para ti tiene como objetivo fundamental, promover la salud y prevenir la enfermedad, además de incentivar a los estudiantes a adquirir una conciencia plena de la importancia de adquirir hábitos de vida saludables, relacionados con la alimentación, la actividad física, la prevención del uso de sustancias nocivas entre otros. Para la consecución de dicho fin, se tiene el servicio de enfermería permanente durante las jornadas académicas de los estudiantes, además de organizar actividades de promoción y prevención enfocadas a incentivar el autocuidado no solo entre los estudiantes, sino entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Lineamiento: Cultura institucional y ciudadana. Cultura Institucional Proyecto: Merani es tu casa

La cultura institucional, es clave para la generación de sentido de pertenecía y la permanencia de los estudiantes, además, la convivencia al interior de la Institución garantiza que los procesos de aprendizaje y la cotidianidad académica sea adecuada y en un ambiente propicio para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, así que el eje de vida universitaria busca promover la adecuada convivencia y la propagación de los valores institucionales que nos definen: calidad, excelencia, rigurosidad, coherencia, humildad, aprehendizaje, compromiso social, responsabilidad, honestidad, calidad humana, actitud racional, actitud científica y crítica propositiva, buscando mantener adecuados niveles de tolerancia y no solo una sana sino agradable convivencia.